



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente 2003/02009/1/471.

Montevideo, 06 NOV. 2003

RESOLUCIÓN N° 369 ACTA 042

VISTO: El informe producido por el Área Operadores Postales, dando cuenta de la nómina de Permisiónarias que han incumplido proporcionar a la URSEC, la cantidad de envíos distribuidos registrado en los años 2001 y 2002, por los habilitados a diciembre 2002.-

RESULTANDO: Que la URSEC cometió a la mencionada Dependencia, el solicitar esa información .-

CONSIDERANDO: I) Que pese a cumplir lo dispuesto y al tiempo transcurrido desde la notificación, aún existen diversas Empresas que han omitido proporcionarla .-

II) Que se hace necesario adoptar las medidas pertinentes para que se proporcione lo solicitado.-

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por Ley No.17.296 de 21 de febrero 2001 y a lo aconsejado por Asesoría Letrada .-

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE**

1.-INTIMAR a las Permisiónarias Postales, para que proporcionen a esta Unidad Reguladora en término perentorio de cinco (5) días, la cantidad de envíos distribuidos, según el siguiente detalle:

a.)Administración Nacional de Correos por el periodo comprendido entre enero 1999 a 31/12/2002 y;

b.)Permisiónarias: EXEMER S.A.; SOMICAL S.A.; ILDEN S.A.; GATEWAY COURRIER S. R. L. ; COTA ; HORAS S. R. L. ; MONFILCO S. R. L.; COMPAR COURRIER S.A.; KEVI LTDA. ; CTT. ; CHATEMA LTDA. ; TRANS URUGUAY S. R. L. ; OPCION LTDA. ; SOFILUR S.A.; DRAGONETIS - RAMÍREZ ; NISELMAR S.A. y DUFF S R L ; por el periodo comprendido entre 1/1/2001 y 31/12/2002, por los Permisiónarios habilitados a diciembre 2002.

2º.) Notificar por las vías reglamentarias, según constancias en el Registro de Operadores de esta Unidad Reguladora, estableciendo que lo es bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones.-

3º)Pase a Secretaría General a sus efectos.


URSEC
ELENA GRAUERT
ABOGADA/ESCRIBANA
C/F SECRETARIA GENERAL


Dr. FERNANDO PEREZ TABO
PRESIDENTE